

14880

RN-100175

Q7473
-26845-

I. UNIDAD RESPONSABLE			
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN		E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO			
II.1.-NOMBRE		II.3.-ORIGEN	
DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ		México Puebla	
II.2.-CARGO		II.4.-RFC	
ENLACE		SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS									
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA			PAQUETE	
Zoquitián	Puebla	17/05/2023	17/05/2023	0	1	MXN	348.00	174.00	100% 174.00
TOTAL DÍAS:				0	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	174.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
VISITA DE INSPECCION
V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 0916 /23
Puebla, Pue., a 17 MAYO DE 2023

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE y DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante los días **17 de mayo del año dos mil veintitrés, y realicen lo siguiente:**

Concluir la visita de inspección al terreno rustico ubicado en la sección denominada "TEPEXILOTLA", perteneciente al municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla, y recabar la firma del acta de inspección por parte de la inspeccionada, así como de los testigos de asistencia.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción X, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L' ANHM/ljmf.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 17 MAYO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0916/23, de fecha 17 de mayo de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sánchez Vázquez.

OBJETIVO:

1. Concluir la visita de inspección al terreno rustico ubicado en la sección denominada "TEPEXILOTLA", perteneciente al municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla, y recabar la firma del acta de inspección por parte de la inspeccionada, así como de los testigos de asistencia.

SINTESIS:

El día 17 de mayo de 2023, nos trasladamos al municipio de Zoquitlan, Puebla, constituyéndonos en el terreno correspondiente al terreno rustico ubicado en la sección denominada "TEPEXILOTLA" perteneciente al municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Oficio de Comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/0916/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, y a la orden de Inspección contenida en el Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0074/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, y mediante los cuales se nos comisiona y ordena realizar visita de Inspección en Materia Forestal al terreno correspondiente al terreno rustico ubicado en la sección denominada "TEPEXILOTLA" perteneciente al municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla, por lo que, una vez constituidos en el predio sujeto a inspección, nos entrevistamos y atendimos la diligencia de inspección con la **C. Claudia Bolaños Cortes**, quien se ostentó con el carácter de representante legal del predio, iniciándose la visita de inspección y dándose atención a los puntos objeto de la orden de inspección, observándose lo siguiente que el terreno corresponde a una ladera de un cerro el cual presenta pendientes muy pronunciadas, y que alberga vegetación característica de selva baja, por lo que dicho terreno se determino corresponde a un TERRENO FORESTAL, y en donde se observo el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables arbolado maduro, correspondiente a especies de hojosas (latifoliadas), ya que se observaron tocones los cuales presentan un estado seco, estimándose que dicho derribo fue realizado en un tiempo de 6 7 meses de anterioridad a la fecha en que se realiza la visita de inspección, procediéndose a la cuantificación del toconaje, cuantificándose un total de 11 tocones correspondientes a especies de hojosas (latifoliadas), de los cuales en base a su diámetro y alturas que se determinó tenían al momento de ser derribados, se estimó un volumen total de 17.255 m3vta, derribo y aprovechamiento realizado sin la autorización correspondiente, ya que a decir de la **C. Claudia Bolaños Cortes**, dichas actividades fueron realizadas por los CC. Federico Romero Sanchez, Baltazar Romero Arce y Fortino Quiahua Ruiz, quienes tienen su domicilio bien conocido, en la Junta Auxiliar de Tepexilotla, perteneciente al municipio de Zoquitlan, en el estado de Puebla, sin ninguna autorización, levantándose el acta de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/0053/2023, dentro del expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00035/22, concluyéndose la vista de inspección a las 19:00 horas del día 17 de mayo de 2023, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 23:00 horas, por lo que el vehículo asignado no pernocto en el lugar asignado en el estacionamiento del edificio, además de que al día siguiente 18 de mayo de 2023, se realizaría nueva comisión en el municipio de San Salvador el Verde Puebla, donde teníamos que estar a las 09:00 horas a fin de realizar recorrido de vigilancia en las áreas forestales del Ejido de San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, Puebla.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA